

Guayaquil, 07 Mayo 2007

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas

TERCERIZADORA INTEGRAL DE PERSONAL S.A. TERCISA

De acuerdo con lo establecido en el **ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA**, regulaciones, Reglamentos, y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del **Informe del Comisario**, publicado en el registro oficial No 44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el siguiente informe, para lo cual e cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art., 321 de la **ley de Compañías**. Para lo cual se realizó los siguientes procedimientos:

5. Verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General por parte de los Administradores.
6. Evaluar los libros y documentos que sustentas los movimientos de caja y cartera.
7. Revisión de los procedimientos de Control Interno.
8. Revisión de las cifras de los Estados de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del año 2006, que incluye:

Balance General

Activos	16951.60
Pasivos	3638.52
Patrimonio	13313.08

Estado de resultado

Ingresos	52938.42
Costos y Gastos	54918.69
Pérdida	1980.27

En mi opinión, los Administradores han cumplido estrictamente con lo expuesto en el numeral (1). No existen distorsiones significativas que alteren la situación financiera y los resultados de las operaciones presentadas en los Estados Financieros. A objeto de obtener la certeza razonable de si los Estados financieros. No contiene extorsiones erróneas o inexactas de carácter significativo, se realizó pruebas de cumplimiento en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,



Comisario
Cinthya Tachong

